



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2015/MVES

Villa El Salvador, 10 de marzo de 2015

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTO: el Documento N° 684-2015, el Informe N° 036-2015-GDU/MVES de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Memorandum N° 456-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2014/MVES de fecha 17 de enero del 2014 se acepta la donación de S/. 280,000.00 (Doscientos Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), efectuada por la ASOCIACIÓN UNACEM, aportes correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014, monto destinado al cofinanciamiento de la ejecución del proyecto denominado: "Cercos Perimétricos del Cementerio Cristo El Salvador";

Que, con Carta N° GG 048/15 de fecha 14 de enero del 2015, el Gerente General de la ASOCIACION UNACEM, expresa la intención de donar a la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la suma de S/. 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), a fin que sean destinados para cofinanciar la ejecución del proyecto denominado: "Cercos Perimétricos del Cementerio Municipal Cristo El Salvador", monto que corresponde al aporte para el ejercicio fiscal 2015;

Que, con Informe N° 036-2015-GDU/MVES la Gerencia de Desarrollo Urbano informa que ha realizado el Expediente Técnico del Cerco Perimétrico del Cementerio Municipal, y que se procedió a la actualización del presupuesto el cual tiene un costo total de obra actualizado equivalente a S/. 656,731.51 (Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Uno con 51/100); asimismo señala que con los aportes de la Asociación UNACEM correspondiente al 2013, 2014 y 2015 se tiene un total de S/ 420,000.00 (Cuatrocientos Veinte Mil con 00/100 nuevos soles) los cuales equivalen al 64% del proyecto. Por lo expuesto, señala que es necesario se emita el Acuerdo de Concejo que acepte la donación del aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2015, por parte de la Asociación Unacem, el cual asciende a S/. 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 nuevos soles), monto que será destinado para la ejecución del proyecto mencionado;

Que, el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal entre otras "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra Liberalidad." Así también, el artículo 41° del referido ordenamiento, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Estando lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° numeral 20) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por unanimidad con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

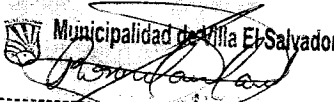
ACUERDO:

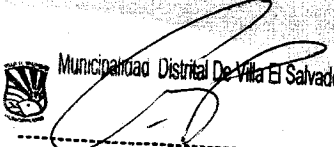
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación de S/. 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), efectuado por la ASOCIACION UNACEM, aporte correspondiente al presente ejercicio fiscal 2015, y que será destinado para el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto denominado: "Cercos Perimétricos del Cementerio Municipal del Cono Sur - Cristo El Salvador".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la ASOCIACION UNACEM, por la donación efectuada a favor de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la cual beneficiará a la población del distrito.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas, el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo efectuar las acciones administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


Municipalidad de Villa El Salvador
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE